



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0922/07/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2758

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de agosto de 2021

SAN PABLO / MARTIN ALONSO ESCUDERO ESCUDERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MARTIN ALONSO ESCUDERO ESCUDERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2008/104 de fecha 28 de Mayo de 2008, que cuenta con el código de identificación **T08031EUE001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, SAN PABLO, EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA C.P. Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 118.324 Metros cúbicos	7	368	374	24293560	24293566

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

Genero:		MAD EN ROLLO DE PINO		
Existencia inicial		Unidad de medida		Fecha
251.02		M3		03/08/2017
Registro de entradas				
(Relacion de remisiones y en su caso reembarkes)				
Fecha	Folio	Remitente	Codigo	Cant.
15/06/2021	23904586	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	10.100
17/06/2021	23904807	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	10.871
23/06/2021	23904832	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	10.774
28/06/2021	23904601	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	9.600
30/06/2021	23904848	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	10.960
01/07/2021	23904602	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	7.988
02/07/2021	23904603	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	9.024
03/07/2021	23904604	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	10.528
03/07/2021	23904855	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	11.845
08/07/2021	23904607	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	7.212
12/07/2021	23904878	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	9.264
15/07/2021	23904882	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	10.256
15/07/2021	23904883	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	7.200
16/07/2021	23904884	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	9.927
20/07/2021	23904888	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	8.477
22/07/2021	23904891	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	9.086
23/07/2021	23904621	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	6.028
23/07/2021	23904895	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	9.100
24/07/2021	23904623	EJ. SAN PABLO DE LA SIERRA	P08031PAB001	8.052
Total				176.292
Equivalencia en materia prima transformada				

[illegible]

destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

[illegible][illegible]